

VISTO:

Los numerosos pedidos de los vecinos que solicitan el mejoramiento de las veredas del pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que existen veredas cuya construcción constituye un potencial riesgo de hundimiento por roturas varias y que podrían causar daños y perjuicio a las personas,

Que las condiciones de algunas veredas hace que los peatones deban desplazarse por la calle con el peligro que ello significa,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

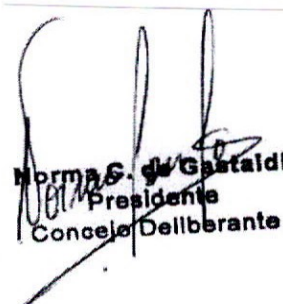
ORDENANZA Nº 2303/12

Art. 1º.- DECLARASE de Utilidad Pública la reparación de veredas en el radio urbano de General Deheza.

Art. 2º.- Relevamiento de Zonas: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Responsable de Obras Públicas, deberá efectuar un relevamiento de los sectores de veredas que evidencien mayor deterioro y condiciones de intrasitabilidad peatonal, a fin de determinar un mapeo de zonas críticas, que definirán las prioridades de ejecución.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE


Norma S. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 12 días del mes de abril del año 2012.-